

LANÚS, 04 DIC 2013

Nº 0468

RESOLUCION

Visto la elección del agente Sebastian Javier BEROLDO, Legajo N° 15773/7, como Concejal Titular por el Partido de Lanús en el acto eleccionario realizado el día 27 de octubre de 2013, y

CONSIDERANDO:

que la misma comenzará a desempeñar sus funciones el día 10 de diciembre de 2013, y por tal motivo solicita licencia política hasta la finalización de su mandato como Concejal, de acuerdo a los términos de los artículos 17º y 28º inciso 12) de la Ley 11757,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

1º. - Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo y con retención de cargo, a partir del día 10 de diciembre de 2013 y hasta la finalización de su mandato como Concejal, al agente Sebastian Javier BEROLDO, Legajo N° 15773/7, categoría 50, con funciones de Agente de Gestión Administrativa de la Jurisdicción 1.1.01.02.000, Categoría Programática 01, Oficina 421, Agrupamiento 11, de acuerdo a lo establecido en los artículos 17º y 28º inciso 12) de la Ley 11757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", por los motivos expuestos en el exordio.-

2º. - La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno, doctor Juan Carlos VISCELLINO y de Economía y Finanzas, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-

3º. - Comuníquese a quien corresponda por la Secretaría involucrada, dése conocimiento a las Dependencias en relación funcional, insértese en el Libro de Resoluciones y Boletín Municipal, tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO  
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR. SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA  
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ  
INTENDENTE MUNICIPAL